



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 503 MAGAP

FRANCISCO CHIRIBOGA CARPIO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *“Las contrataciones de adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS”*

Que el Art. 94 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *“Las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, para el mantenimiento, reparación y/o re potenciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiéndose como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, se realizarán conforme el siguiente procedimiento.....”;*

Que el Art. 94 numeral 1 y 95 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para: *“Los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o, que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante.....”;*

Que mediante Memorando N° MAGAP-SDO-2011-8969-M de 16 de agosto de 2011 el Ing. Roberto Maldonado Leoro, Servidor Público 6 de la Dirección de Servicios Generales, solicita al señor Germánico Merizalde Boada, Director de Servicios Generales (e), la compra de botones dúplex antivandálicos para los ascensores A y B del MAGAP en reemplazo de las existentes ya que se encuentran deterioradas y en algunos casos inexistentes;

Que mediante Memorando N° MAGAP-SDO-2011-6655-M de 23 de junio 2011 el señor Germánico Merizalde Boada, Director de Servicios Generales (e) , solicita al Subsecretario de Desarrollo Organizacional, economista Francisco Nicolás Chiriboga Carpio autorización para realizar la contratación de Botones Antivandálicos Duplex para los ascensores “A” y “B” del MAGAP, Planta Central, por un valor de USD



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

\$18.424,00 (Dieciocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos), adjuntando dos cotizaciones de ELECTROECUATORIANA S.A.C.I, empresa proveedora única de este servicio en el país, conforme sumilla inserta del delegado de la Máxima Autoridad;

Que mediante sumilla inserta de fecha en Memorando N° MAGAP-SDO-2011-6655-M de 23 de junio de 2011, el Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Eco. Francisco Nicolás Chiriboga Carpio, autoriza la adquisición de Botones Antivandálicos Duplex para los ascensores “A” y “B” del MAGAP, por un valor de USD \$18.424,00 (Dieciocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) así como también que la empresa contratada para este proceso sea ELECTROECUATORIANA S.A.C.I;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-7062-M de 05 de julio de 2011, el Director de Servicios Generales encargado, señor Germánico Merizalde Boada, solicita a la señora Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión de Recursos Financieros, la certificación presupuestaria por un valor de USD \$18.424,00 (Dieciocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), para la Adquisición de Botones Duplex Antivandálicos para los Ascensores A y B del MAGAP.

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-8074-M de 27 de julio de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, certifica la existencia y disponibilidad presupuestaria por USD \$ 18.424,00 (Dieciocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América 00/100) con Certificación No. 591, para la adquisición de botones dúplex antivandálicos para los ascensores A y B del MAGAP, los recursos que serán aplicados a las siguientes Partidas Presupuestarias No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530813-0000-001-0000, denominada “Repuestos y Accesorios” y No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530402-0000-001-0000, denominada “Edificios, Locales y Residencias” ;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-11881-M, de 13 de octubre de 2011, el Eco. Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director de Servicios Generales, solicita al Director de Contratación y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Gonzalo Albán Subia, elabore el contrato con la empresa ELECTROECUATORIANA S.A.C.I con RUC 1790010570001, para lo cual se adjunta la documentación correspondiente;

Que el literal a) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No.080-MAGAP de 28 de febrero de 2011, suscrito por el Sociólogo Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, ganadería, Acuacultura y Pesca (E), dispone la delegación a Viceministros, Subsecretarios, coordinadores Zonales y Directores Provinciales para dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales, adjudicar procedimientos de contratación, celebrar contratos y supervisar la fase contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y demás Resoluciones del INCOP.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 336-MAGAP del 07 de septiembre de 2011, se reforma el Acuerdo Ministerial No. 080-MAGAP del 28 de febrero de 2011, y se dispone en el Artículo 2 que los montos de contratación para Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales serán desde 0,0000002 hasta 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado;

Que, conforme Oficio Schindler Management, de 07 de marzo de 2011, se certifica que Electro Ecuatoriana S.A.C.I, es la única empresa autorizada dentro de su territorio, para ofrecer los servicios de: distribución, instalación, mantenimiento, reparación y modernización para ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles fabricado por la marca Shindler.

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-3920-M, de 08 de noviembre de 2011, el Abg. Carlos Albán Subía, Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, solicita a la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, la actualización de la certificación presupuestaria No. 591 de 27 de julio de 2011.

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-13068, de 12 de noviembre de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, se amplía la validez de la certificación presupuestaria.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 94 numeral 1 y 95 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar y aprobar los Pliegos del Procedimiento de Régimen Especial para la Contratación Directa de bienes de Proveedor Único para la **“Adquisición de Botones Duplex Antivandálicos para los Ascensores A y B del MAGAP”**, realizados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas proporcionadas por el área requirente.

Art. 2.- Invitar inmediatamente por intermedio de la Dirección de Servicios Generales, a la empresa ELECTROECUATORIANA S.A.C.I con RUC 1790010570001, a fin de que presente su oferta para la **“Adquisición de Botones Duplex Antivandálicos para los Ascensores A y B del MAGAP”**, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional”.

Art. 3.- Se encargarán de la realización de las aclaraciones, apertura y evaluación de oferta, convalidación de errores y recomendación de adjudicación o en su defecto la



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

recomendación de declaratoria de desierto, de ser el caso, a los titulares de la Dirección de Servicios Generales, amparado en el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; autorizando a la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos Notificar a los delegados. El Técnico afín a la contratación es el Ing. Roberto Maldonado Leoro.


Art. 4.- Disponer que el informe que emitan los titulares de la Dirección de Servicios Generales, será el único documento habilitante, para que la Dirección de Contratación Pública, proceda a elaborar la resolución de adjudicación o declaratoria de desierto.

Art. 5 Actuará como Secretaria del proceso de Régimen Especial de Contratación Directa de Accesorios y Repuestos para **“Adquisición de botones dúplex antivandálicos para los Ascensores A y B del MAGAP”**, la Ing. Ivonne Proaño Moreno, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública.

Art. 6 La ejecución de la presente resolución, encárguese al titular de la Dirección de Servicios Generales, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 7 Disponer a la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, la publicación del inicio del proceso y los pliegos aprobados en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M a los **25 NOV 2011**


ECO. FRANCISCO CHIRIBOGA CARPIO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

C.A.S/T.G.M
16/11/11